

SECRETARÍA. Bogotá D.C. once (11) de Octubre de Dos Mil Veintitrés (2023). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO EJECUTIVO LABORAL N° 2017-00555** de **NESTOR ANTONIO AGUDELO BERMUDEZ** contra **BLOFT S.A.**, informando que la parte actora no atendió el requerimiento realizado mediante auto del veintisiete (27) de julio de 2023. Sírvase proveer.



DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, evidencia el Despacho que en auto del veintisiete (27) de julio de 2023 (fl. 33) se requirió a la parte ejecutante, para que, en el término correspondiente le impartiera impulso procesal al plenario, empero la parte actora se ha abstenido de impartir actuación alguna a la presente actuación.

Por lo tanto, se **REQUIERE** nuevamente a la parte actora para que en el término de **TREINTA (30) DÍAS** se sirva impartirle impulso al proceso, o manifieste si dentro del mismo existió pago total de la obligación, so pena de ordenar el **ARCHIVO PROVISIONAL** de la presente diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

Mng

<p>JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ</p> <p>EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADONUMERO 02 FIJADO HOY 19 DE ENERO DE 2024 A LAS 8:00 A.M.</p>  <p>DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO Secretaria</p>
--

Firmado Por:

Edgar Yesid Galindo Caballero

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bcb0249373de2e230d5730cea7e1529f3aefe417bf82dddabda9f8f26cec855**

Documento generado en 18/01/2024 08:28:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>